Resolución C.D. N. °: 730

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. °: 344.974, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2018.

Visto: El *informe N. °: 17*, de fecha 09 de noviembre de 2018, de la *Comisión de Evaluación,* por medio del cual elevó sus recomendaciones en el marco del llamado a licitación por contratación directa, "*adquisición de software y accesorios*", I.D. N. °: 344.974, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N. °: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo…".*

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…",* en concordancia con el *artículo 65°, "De laresolución de adjudicación y comunicación de oferentes",* del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* que expresa: "*…de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…".*

Que, el *Informe N. °: 17,* de fecha 09 de noviembre de 2018, de la *Comisión de Selección,* elevó sus recomendaciones y concluyó: "*…Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al artículo 27° y 28° de la Ley N. °: 2.051/2003, y concordante con los artículos 58 y 63, del Decreto Reglamentario N. °: 21.909/2003, el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma 'Netlogic S.R.L.', por un monto máximo de G. 65.113.230, (sesenta y cinco millones ciento trece mil doscientos treinta), en el lote N. °: 01, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. Adjudicar a la firma 'Soluciones Integrales S.A.', por un monto máximo de G. 39.500.000 (treinta y nueve millones quinientos mil), en el lote*

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 730

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. °: 344.974, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

N. °: 02, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. Monto total adjudicado: G. 104.613.230, (ciento cuatro millones seiscientos trece mil doscientos treinta).".

Que, por *memorandum N. °: 263,* de fecha 13 de noviembre de 2018, el departamento de presupuesto, de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó informe donde consignó: "*...remito el certificado de disponibilidad presupuestaria, solicitado por la Dirección General de Contrataciones, según memorandum D.G.C. N. °: 319, de fecha 13 de noviembre de 2018. C.D.P. N. °: 56/2018, Adquisición de software y accesorios – P.A.C. N. °: 00344974LC, G. 150.000.000, (ciento cincuenta millones).*".

Que, por *memorandum N. °: 678,* de fecha 16 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, elevó sus recomendaciones e indicó: "*...por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la Dirección General de Contrataciones.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la contratación directa, *I.D. N. °: 344.974*, para la "*adquisición de software y accesorios*", para el ejercicio fiscal 2018.

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado –de manera unánime- por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo al XI reunión ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvone A. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 730

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1, Y A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", EN EL LOTE N. °: 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y ACCESORIOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON I.D. N. °: 344.974, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma "***Netlogic S.R.L.***", en el *Lote N. °: 01*, para la "*adquisición de software y accesorios*", para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de G. 65.113.230 (*sesenta y cinco millones ciento tres mil doscientos treinta*), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma "***Soluciones Integrales S.A.***", en el *Lote N. °: 02*, para la "*adquisición de software y accesorios*", para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de G. 39.500.000 (*treinta y nueve millones quinientos mil*), I.V.A. incluido, conforme al exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Forma parte de la presente resolución, el *Informe N. °: 17/2018*, emanado de la comisión de evaluación, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud a los *artículos 1° y 2°*, de la presente resolución, serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018, del *rubro N. °: 540*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 6°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 7°.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo resuelto en la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98,* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

AGO